



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 13 de agosto de 2021.

Radicación: 11001-03-25-000-2019-00007-00
Medio de control: Recurso extraordinario de revisión (despacho comisorio)
Comitente: Consejo de Estado-Sección Segunda
Asunto: Auxilia despacho comisorio

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho

RESUELVE

1. **AUXILIAR** la comisión conferida por la Sección Segunda del Consejo de Estado mediante el despacho comisorio 001 del 18 de enero de 2021.
2. **NOTIFICAR PERSONALMENTE** a Luz Stella Márquez Rodríguez, el contenido del auto del 8 de octubre de 2020, mediante el cual se admite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP, proferido dentro del expediente 11001-03-25-000-2019-00700-00 (5399-19), Consejero ponente Rafael Francisco Suarez Vargas.
3. Por Secretaría, dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo.
4. Una vez hecho lo anterior, **DEVOLVER** el despacho a su lugar de origen e informar las diligencias adelantadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Nohra Eugenia Galeano Parra
Magistrada
Mixto
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Medio de control: Reparacion Directa
Expediente: 50001-23-33-000-2021-00194-00
Accionante: Municipio de Granada (Meta)
Accionado: Electrificadora del Meta S.A. (EMSA)

Código de verificación:

fa1f59041e1352cd7e2881235bf8382a79b2187587d55cb38201124b93fb8200

Documento generado en 12/08/2021 10:05:42 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**